DTN –

Neiva,

Señor
ANDRÉS FELIPE BUITRAGO VARGAS
Secretario de Medio Ambiente
secretaria.medioambiente@alcaldianeiva.gov.co
Neiva, Huila.

Asunto: Respuesta a Radicado CAM Número. 2024-E 27649.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la actividad de tala de dos individuos forestales de especie Pomarroso en dirección carrera 5Bis No. 17 – 41 ubicada en el barrio Quirinal de la ciudad de Neiva (H), me permito informar que, una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 388 del 10 de marzo de 2025, en el que se deja constancia que una vez se realiza desplazamiento a la dirección en mención, se evidencia la actividad de tala de dos (2) individuos forestales de especie Pomarroso *(Syzygium jambos)* en la carrera 5BIS No. 17 – 41 en el barrio Quirinal de la ciudad de Neiva (H).

Así las cosas, el concepto en mención se remitió a la oficina jurídica, con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: María Victoria Campos– contratista RECAM- DTN
Revisó: Erich Losada Vargas – Profesional de apoyo DTN
Radicado: 2024-E 27649
DENUNCIA-03258-24
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales